

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LA CASA DEL CAMINO
Nit: 900.310.301-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035188
Fecha de Inscripción: 1 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 13C Sur # 24 Este 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fund.lacasadeldcamino@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6631150
Teléfono comercial 2: 3156153470
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kr 28 No 75 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fund.lacasadeldcamino@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6631150
Teléfono para notificación 2: 3156153470
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2009, con el No. 00160472 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LA CASA DEL CAMINO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta entidad es creada por la asociación espírita tercera revelación entidad legalmente constituida, con el objeto de prestar servicios de asistencia social a las personas más pobres y vulnerables, propendiendo por el mejoramiento de sus condiciones de vida y en general por el desarrollo del ser humano, en concordancia con los postulados de amor, equidad social y caridad. Actividades: Constituyen y configuran actividades de la fundación la casa del camino, con miras a desarrollar el objeto social de la misma, las siguientes: A. Gestionar e implementar de acuerdo con las políticas de la fundación, sus disponibilidades económicas, o en convenio con entidades estatales o privadas de carácter nacional o internacional, programas para el suministro de alimentos, ropa, elementos de aseo y demás recursos básicos para la atención de las familias y/o personas vulnerables. B. Realizar programas de protección y nutrición de niños y ancianos, con recursos propios de la fundación o en asocio con otras entidades y/o personas naturales o jurídicas (públicas o privadas) de carácter nacional o internacional. C. Adelantar en convenio con entidades legalmente constituidas y habilitadas para el efecto (IPS, ESE, universidades, etc), jornadas de promoción de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salud y prevención de la enfermedad. D. Generar convenios y/o contratos con centros educativos debidamente autorizados por el estado, para la capacitación en cursos especializados, profesiones específicas de carácter técnico, tecnokgico o universitario, que permitan que los integrantes de familias vulnerables se formen en un arte u oficio que les ayude a mejorar su calidad de vida. E. Propender por la consecución de trabajo para aquellas personas que previamente hayan sido capacitados en algún arte, oficio o profesión específica a través de la misma fundación, según lo establecido en el numeral 4 del presente artículo. F. Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y bienestar educativo de la niñez colombiana en condición de pobreza, proporcionando: recursos, herramientas e implementos básicos, que generen un ambiente sano y apropiado para el desarrollo de los procesos académicos. G. Promover y coordinar con entes estatales y/o privados de origen nacional o internacional, la construcción y/o mejoramiento de vivienda, en lo posible con toda la dotación básica, llegando esencialmente a las familias más vulnerables social y económicamente, las cuales son atendidas a través de la fundación. H. Promover, coordinar y asesorar la creación de cooperativas, empresas asociativas de trabajo, mipymes, de ayuda mutua y solidaria dentro de la población y familias que estén siendo atendidas a través de la fundación, que contribuyan finalmente al crecimiento económico y social de sus comunidades. Se dará prelación a las personas cabeza de familia que estén sin empleo (madre, padre, hermano(a), abuelo(a)) o discapacitados. I. Gestionar y administrar la creación de guarderías, jardines comunales u hogares sustitutos (propios o en asocio con otras entidades), para niños de escasos recursos y que estén en una alta vulnerabilidad social o abandonados, con la debida autorización de las autoridades estatales encargadas para tal fin, con el lleno de los requisitos legales, en ellos se dará prelación a aquellos menores cuyos padres se encuentren afiliados a la red de apoyo en los programas de la fundación. J. Efectuar programas de promoción sanitaria mediante el cual involucre la capacitación en los servicios básicos sanitarios, el manejo de alimentos, el aseo básico del lugar de residencia y de su comunidad, el manejo de basuras, el cuidado del cuerpo y del espíritu. K. Promover, diseñar y desarrollar proyectos y/o programas en defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables del país de acuerdo a las normas vigentes, brindando capacitación en este tema. Promover, gestionar y coordinar con entes estatales y/o privados nacionales e internacionales mediante programas, la reinserción social de los niños y adultos habitantes de la calle,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

drogadictos e incapacitados socialmente. M. Promover, gestionar y coordinar entre la población más vulnerable el desarrollo del arte, la ciencia y la cultura que conduzcan a la humanidad al desarrollo de una vida sana. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de las actividades descritas en el presente artículo, la fundación la casa del camino, está facultada para: A. Participar en todo tipo de licitaciones o concursos públicos y/o privados, celebrar toda clase de contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado. B. Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la asamblea general. C. Importar productos o maquinaria que sea necesaria para la consecución de sus objetivos. D. Exportar y comercializar al interior del país productos elaborados en la fundación que conduzcan al sostenimiento de la misma. E. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. F. Realizar actividades que permitan adquirir recursos económicos para el sostenimiento de la entidad, en procura del cumplimiento de su objeto social. G. En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. Parágrafo Segundo: Para todos los efectos legales de cualquier índole no hace parte de las actividades que pueda desarrollar la fundación la casa del camino constituirse como garante, otorgante o avalista esto es, prestar su firma o sus bienes para garantizar obligaciones de terceros. Parágrafo Tercero: Dada la naturaleza del objeto social de la presente fundación, esta persona jurídica no podrá vincularse a movimientos políticos o de cualquier índole que no se relacionen con su finalidad esencial.

PATRIMONIO

\$ 203.143.473,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para todos los efectos jurídicos de orden constitucional y legal así como de carácter extrajudicial y judicial y en cualquier tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones judiciales o administrativas, realización de cualquier índole de negocios jurídicos, la fundación estará representada legalmente por el Gerente General de la fundación o en su ausencia lo hará el presidente de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá las siguientes funciones y facultades: A. Ejecutar, verificar y supervisar las políticas y parámetros señalados por la Junta Directiva en la consecución del objeto social de la fundación. B. Coordinar, supervisar a todos los empleados vinculados a cualquier título a la fundación, de tal manera que corresponde a este órgano todo el control del cumplimiento íntegro de las funciones, responsabilidades y obligaciones de todos los empleados. C. Coordinar y supervisar la realización de las actividades, así como las gestiones realizadas por los miembros voluntarios de esta persona jurídica. D. Velar por el cumplimiento de los objetos contractuales y de las obligaciones inherentes a los mismos, en aquellos contratos que suscriba la fundación con personas naturales o jurídicas. E. Implementar y ejecutar los parámetros y mecanismos de capacitación, instrucción y desarrollo personal de los empleados de la fundación y de los miembros voluntarios. F. Supervisar y asumir los procesos de vinculación de personal administrativo de la fundación dentro de los parámetros que establezca la Junta Directiva. G. Realizar las funciones de relacionista público y diplomático con todas las instituciones gubernamentales, privadas, nacionales o extranjeras y constituirse en canal o conducto regular entre la comunidad a ser atendida y en general y la Junta Directiva. H. Elaborar y presentar en cada reunión de junta un informe sobre la consecución de sus planes y objetivos y del funcionamiento general de la fundación. I. Asistir en calidad de asesor a las reuniones de Junta Directiva, con voz pero sin voto. J. Presentar planes, programas y proyectos encaminados al logro de los objetivos de la fundación la casa del camino, y de su eficiencia y estructura administrativa. K. Organizar, dirigir y controlar los directores regionales establecidos por la Junta Directiva, velando por la consecución de los objetivos generales y organización de la fundación. L. Elaborar, ejecutar y controlar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. M. Someter a revisión de la Junta Directiva, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. N. Ordenar los gastos ordinarios establecidos dentro del presupuesto y los extraordinarios según

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades. O. Celebrar operaciones bancarias, contratos de compra venta o arrendamientos, contratos de servicio, convenios estipulados dentro de éstos mismos estatutos, y demás relaciones contractuales o convenios inherentes a la naturaleza de la fundación y de conformidad con las facultades establecidas por los presentes estatutos. P. Hacer cumplir el reglamento interno de la fundación. Q. Presentar ante las entidades gubernamentales, de manera correcta y oportuna los informes y documentos, que en relación con la inspección y vigilancia exijan dichos organismos. R. Evaluar, determinar, concluir y definir los casos de sanciones disciplinarias de los empleados, terminación unilateral de contrato de trabajo con justa causa a los empleados, por las faltas legales, contractuales y personales en las que incurra cualquier empleado vinculado a la fundación, estas infracciones también se refieren a las normas señaladas en el reglamento interno y demás políticas y parámetros fijados a cualquier título por la fundación así como la normatividad vigente que rige la materia. S. Evaluar y decidir la terminación unilateral de los contratos de prestación de servicios, cuando los contratistas incumplan con el objeto contractual, o con las obligaciones inherentes al mismo. T. Desempeñar en general todas las demás funciones que le sean designadas por la Junta Directiva o que se infieran de la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2009, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2009 con el No. 00160472 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Martha Yaneth Merchan Espinosa	C.C. No. 52017725

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luz Estrella Merchan	C.C. No. 52174777

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Espinosa**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 17 del 31 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 00381336 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Luz Estrella Merchan Espinosa	C.C. No. 52174777
Miembro Directiva	Junta	Jorge Alberto Villamor Medina	C.C. No. 79856512
Miembro Directiva	Junta	Luis Fernando Vargas Lozano	C.C. No. 11314480

SUPLENTE

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Junta	Johan Sebastian Duque Marin	C.C. No. 1012453278
Miembro Suplente Directiva	Junta	Laura Valentina Delgado Merchan	C.C. No. 1032494249
Miembro Suplente Directiva	Junta	Leonardo Andres Abreo Cubillos	C.C. No. 79938175

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 24 de abril de 2015 de la Asamblea General	00255374 del 22 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 28 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00338214 del 21 de abril de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 116.187.438

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 18:37:25

Recibo No. AB24042428

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24042428EE407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO